



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 70090

Mediante providencia calendada el (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por DARÍO ERNESTO y ÓSCAR ARMANDO GONZÁLEZ VILLAMIL interpusieron contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA y el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ. Con el *Radicado Único*: 110010205000202300457-00, se **DISPUSO**:

“PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela solicitada por la parte accionante, de conformidad con las razones acotadas en precedencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a *Katty Helena Barrios Vides* y **TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 16 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 16 de mayo de 2023 a las 5:00p.m

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor